



PROPUESTA

Memoria de Liquidación económica

La normativa que regula tanto al Claustro como a toda esta universidad a través de sus estatutos, contempla la convocatoria de un claustro en el que se debata el borrador de presupuesto o anteproyecto con el fin de presentar propuestas de modificación por los distintos grupos claustrales. Este debate venía produciéndose de forma habitual hasta este año en el que observamos que se presenta directamente el proyecto, sin llevar a cabo el debate al que estábamos acostumbrados. Esta forma de proceder queda regulada, tanto el art. 153.5 de los Estatutos de la ULL, como en el art. 2 del Reglamento de Régimen Interior del Claustro de la Universidad de La Laguna, tanto para lo que se refiere a la memoria de liquidación del presupuesto, como para el proyecto de presupuesto que exigimos se dé cumplimiento.

PROPUESTA nº 2

“Instamos al Sr. Rector a convocar en el plazo de tres meses una sesión extraordinaria del Claustro para el análisis y debate de la Memoria de liquidación económica del año 2008, en cumplimiento del art. 153 punto 5 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna, así como el art. 2 del Reglamento de Régimen Interior del Claustro de la Universidad de La Laguna”